

Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud informe con carácter urgente sobre las acciones que está llevando a cabo el Programa Provincial de Control de la Enfermedad de Chagas en cumplimiento con la Ley Provincial 12.215:

1- Cuáles son las estrategias que el programa implementa para la prevención, control y tratamiento de la enfermedad de Chagas en las zonas consideradas endémicas y el resto de los departamentos de la provincia.

2- Si existe un banco de datos centralizados, con información proveniente de los efectores de Salud, para el seguimiento y evaluación periódica de los resultados de las estrategias aplicadas en prevención, tratamiento y control del Chagas según lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 12.215.

3- Cual es el sistema de vigilancia y seguimiento en la zonas de mayor riesgo de transmisión.

4- Si existen relevamientos epidemiológicos de las zonas definidas como endémicas y de otros departamentos de la Provincia; de ser así cuales son los resultados obtenidos.

5- Evaluaciones entomológicas de los operativos contra la vinchuca realizados durante el año 2005 y hasta la fecha en las zonas consideradas endémicas

6- Datos sobre el número de infectados por el tripanosoma cruzi en todas las formas de transmisión diferenciada por departamentos.

7- Monto del presupuesto destinado al Programa Provincial de Control de la Enfermedad Chagas-Mazza para el año 2005 y el previsto para el año 2006 desagregado según acciones .

8- Cual es la situación actual en relación a la provisión de medicamentos para el tratamiento de las personas que padecen la enfermedad según lo dispuesto por el Programa Provincial respecto al acceso a tratamiento adecuado.

9- Qué medios y acciones pertinentes se arbitran ante el Ministerio de Salud de la Nación, a fin de cumplir con lo referido en el ítem anterior.

10- Se indique que acciones y/o medidas ha realizado la Provincia tendientes a la provisión y/o producción de los medicamentos requeridos para el tratamiento de la enfermedad de Chagas, a la fecha.

11-Que otras estrategias se ha planteado la Provincia respecto de las condiciones de las viviendas en las zonas más afectadas por la problemática del Chagas

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La enfermedad de Chagas es una enfermedad grave, que produce alteraciones cardíacas y de otros tipos. En América Latina es la tercera parasitosis endémica y según estudios de prevalencia de la Organización Panamericana de la Salud cuenta entre 16 y 18 millones de infectados y 5 millones de enfermos.

En Argentina se presume la existencia de 2.300.000 afectados, de los cuales, seiscientos mil desarrollan algún grado de patología cardíaca que puede ser mortal. En las zonas consideradas endémicas, entre el 20 y 30 % de la población es chagásica. Por su carácter endémico, por el número de enfermos y por la amplitud del área que abarca –siendo el norte de la provincia de Santa Fe identificado como una de las zonas de localización del mal- es uno de los principales problemas de salud pública de nuestro país.

En el último Congreso de Cardiología que tuvo lugar en la ciudad de Rosario en fecha reciente se concluyó que, siguiendo la línea estadística del 5% de prevalencia de infectados para las zonas urbanas no endémicas en el total estimado en el país, en Rosario se calcula habría unas 70 mil personas afectadas, básicamente migrantes del norte provincial y que, en muchos casos, ignoran su enfermedad. Los especialistas afirmaron que en la ciudad sólo se mide la incidencia del Chagas a través del control del embarazo y de la donación de sangre. No hay otro tipo de datos porque, al no ser Rosario una zona endémica, no se realizan estudios poblacionales para conocer la cifra total de afectados, destacándose que el Chagas sigue siendo una deuda pendiente por su relación con las condiciones precarias de vida (Diario La Capital, 8/05/06).

El foco de infección de la enfermedad aparece en viviendas precarias, las cuales son el nicho ecológico ideal de la vinchuca, situación de suma vulnerabilidad que caracteriza a las poblaciones rurales del norte de nuestra provincia. Muchas personas contraen la infección durante la niñez, no existiendo hasta el momento vacunas ni medicamentos recomendados para prevenir la enfermedad.

Según los especialistas, como ocurre con la mayoría de las enfermedades, para prevenir y controlar el Chagas se requiere educación para la salud y, sobre todo, contener la proliferación del insecto. El control mediante insecticidas y la utilización de materiales de construcción para viviendas menos atractivos para las poblaciones de insectos -libres de hendiduras- ayudan a evitar su propagación. **No obstante, la principal forma del combate es elevar el nivel de vida de la gente**, sobre todo en el sector rural y en zonas marginales urbanas. La precariedad de las viviendas y la falta de información son factores esenciales para que el mal no se detenga. De este modo, la pobreza se manifiesta con crudeza, **desnudando la ausencia del Estado**, con el consiguiente debilitamiento de un programa de control que brinde una mejor atención a las zonas y regiones en situaciones particularmente vulnerables.

El espacio adquirido por la enfermedad Chagas en estas jornadas y otros hechos de magnitud dados a conocer por diversas investigaciones y artículos periodísticos en los últimos dos años relativos al aumento de la incidencia de la enfermedad en las zonas consideradas endémicas del norte provincial, la escasez y/o ausencia de estadísticas y la falta de continuidad en la provisión de la medicación para las personas afectadas, nos alerta sobre el carácter prioritario que el Estado dice asignar en el marco de la política sanitaria a la prevención y erradicación de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas Maza, plasmado con carácter taxativo en la Ley 12.215.

En una provincia con un enorme potencial de recursos, y a pesar de las recomendaciones de los organismos internacionales de salud (OPS/OMS), las normativas nacionales, provinciales y los Programas vigentes, es preocupante que aún sigan presentándose situaciones que colocan a las personas que padecen la enfermedad de Chagas, en condiciones de máxima vulnerabilidad y riesgo, hecho que no sólo afectan a las mismas, sino a la comunidad en su conjunto.

En este sentido es que destacamos la responsabilidad fundamental del Estado en brindar calidad de vida a sus ciudadanos, siendo en este sentido, esencial la atención de la salud, en cuanto a la adecuada prevención, control y tratamiento de enfermedades especialmente dirigida a los sectores más vulnerables y excluidos de nuestra sociedad

Por todo lo expresado anteriormente, es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto.